

N° 244-10/2022-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Expediente N° 7381 que contiene el Memorando N° 582-10/2022-DE-HCLLH/MINSA, el Informe Técnico N° 097-10-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 393-10/2022-UP-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 244-10/2022-AJ-2022-HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 225-09/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de setiembre de 2022, se designó en el régimen laboral de Contracción Administrativa de Servicios – CAS, como funcionario y/o directivo de confianza de libre designación y remoción al servidor M. C. Hernán Auberto Solís Verde, con el Cargo de Jefe de la Oficina de Administración (CAP-P N° 0043) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que son acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo, el artículo 82° del precitado Reglamento, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, por su parte, el numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, se delega durante el año fiscal 2022 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivos instituciones, entre ellas, la de encargo de funciones;

Que, por otro lado, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 35-02/2022-DE/HCLLH/MINSA de fecha 16 de febrero de 2022, se designó en el régimen laboral de Contracción Administrativa de Servicios – CAS, como funcionario y/o directivo de confianza de libre designación y remoción al servidor Lic. Diógenes Hugo Tarazona Leiva, con el Cargo de Jefe de Unidad de Economía (PAP-P N° 0065) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en ese sentido, con Memorando N° 582-10/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de octubre del 2022, el Director comunica a la Unidad de Personal que el servidor M. C. Hernán Auberto Solís Verde, Jefe de la Oficina de Administración, se encuentra en proceso de recuperación post operatoria. Por lo que, ha visto por conveniente encargar temporalmente al servidor Lic. Diógenes Hugo Tarazona Leiva, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición de sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía;

Que, en mérito a ello, mediante Nota Informativa N° 393-10/2022-UP-HCLLH/MINSA de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal remite el Informe Técnico N° 097-10UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA en el cual concluye que es procedente efectivizar la acción de personal mediante acto resolutivo de encargo de funciones temporalmente al servidor público Lic. Diógenes Hugo Tarazona Leiva, como Jefe de la Oficina de Administración, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2022, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía;



Que, en relación a la eficacia anticipada solicitada, el numeral 17.1 artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por consiguiente, el acto resolutorio que disponga la aprobación del encargo de funciones al servidor público Lic. Diógenes Hugo Tarazona Leiva, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2022, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía, designado con Resolución Directoral N°35-02/2022-DE/HCLLH/MINSA, no lesiona derechos fundamentales, ni intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros existiendo el hecho justificativo para su aprobación;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, de acuerdo al marco normativo vigente y siendo facultad del Titular de la entidad, resulta pertinente emitir el acto resolutorio encargando temporalmente al servidor público Lic. Diógenes Hugo Tarazona Leiva, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2022, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía, designado con Resolución Directoral N° 35-02/2022-DE/HCLLH/MINSA;



Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010-MINS.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR temporalmente al servidor público Lic. Diógenes Hugo Tarazona Leiva, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2022, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía, designado con Resolución Directoral N°35-02/2022-DE/HCLLH/MINSA, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado e instancias administrativas de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de transparencia Estándar efectuar la publicación del presente acto resolutorio en la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

HOSPITAL
CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/JRVY
C.c
() Oficina de Administración
() Unidad de Personal
() Interesado
() Asesoría Jurídica
() Archivo